



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-42105882-GDEBA-SDCADDGCYE - Rectificación RESOC-2025-997-GDEBA-DGCYE

VISTO el expediente EX-2024-42105882-GDEBA-SDCADDGCYE y la RESOC-2025-997-GDEBA-DGCYE, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOC-2025-997-GDEBA-DGCYE se aprobó la emisión de títulos, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 222/14 del Consejo Federal de Educación;

Que se ha detectado un error material involuntario en el formulario correspondiente al Anexo 2 de la citada Resolución;

Que resulta pertinente dictar una resolución modificatoria que enmiende dicho error; en el marco del artículo 115 del Decreto/Ley N° 7647, que establece: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos”;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 3° de la RESOC-2025-997-GDEBA-DGCGYE, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°. Determinar que, para la emisión de títulos, deberá respetarse la identidad de género adoptada por las y los estudiantes que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nacional 26743 de Identidad de Género, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo 2 IF-2025-11980856-GDEBA-CGCGYEDGCGYE que consta de 2 páginas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por la Vicepresidenta 1° del Consejo General de Cultura y Educación y el Subsecretario de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría de Planeamiento y a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos. Comunicar a la totalidad de las reparticiones de la Dirección General de Cultura y Educación. Publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GALARZA Mariana Judit
Date: 2025.04.08 15:34:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by URQUIZA Pablo Leonardo Alberto
Date: 2025.04.11 13:14:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by SILEONI Alberto Estanislao
Date: 2025.04.22 09:23:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.22 09:23:42 -03'00'

Anexo 2

Emisión de Títulos - Sin Cambio de Identidad Registral

En el caso de un/a estudiante cuyo nombre de pila utilizado sea distinto al consignado en su Documento Nacional de Identidad, el mismo solicitará, mediante el formulario presente en este anexo, la adecuación del certificado de estudios según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Nacional N° 26743.

Por su parte las autoridades institucionales confeccionarán dicho título utilizando el sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento y se agregará el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del interesado/a.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY N° 26743)

NOMBRE/S AUTOPERCIBIDO/S
APELLIDO/S
NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
NOMBRE REGISTRADO EN EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Tengo conocimiento de que, al solicitar la expedición de mi título sin haber obtenido el cambio en mi Documento Nacional de Identidad, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Identidad de Género N° 26743.
En caso de solicitarlo el/la requirente, la presente solicitud tendrá carácter confidencial.

FIRMA:

LUGAR Y FECHA:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 2 - Emisión de Títulos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.08 10:17:41 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.08 10:17:42 -03'00'